



**BANCO CENTRAL EUROPEO**  
SUPERVISIÓN BANCARIA

## Nota de prensa

26 de junio de 2026

# El BCE simplifica las orientaciones supervisoras para mejorar la claridad y la transparencia

- Se están revisando las principales publicaciones que contienen orientaciones supervisoras como parte de un programa exhaustivo de reformas de la supervisión bancaria europea.
- Todas las guías, informes, cartas y metodologías de supervisión se están evaluando para asegurar su relevancia, eficacia y claridad.
- Algunas publicaciones se han descatalogado, otras se revisarán ligeramente y otras se revisarán con mayor profundidad.
- La clasificación de los documentos sobre orientaciones supervisoras del BCE se ha actualizado para poner de relieve su carácter no vinculante y garantizar la coherencia entre publicaciones.

El Banco Central Europeo (BCE) está llevando a cabo una revisión exhaustiva de sus publicaciones de supervisión bancaria para mejorar la transparencia, coherencia y facilidad de uso para las entidades de crédito y otras partes interesadas, incluido el público en general. Este trabajo se está realizando en el contexto de una reforma amplia para hacer que la supervisión bancaria europea sea más eficiente, eficaz y basada en riesgo. La revisión respalda estos objetivos simplificando las orientaciones, aclarando la finalidad de diferentes herramientas supervisoras y asegurando una comunicación clara, coherente y accesible.

La revisión se basa en un inventario completo de las principales publicaciones disponibles en el sitio web de supervisión bancaria del BCE que expresan expectativas supervisoras y establecen buenas prácticas. Dichas publicaciones son una herramienta esencial para la supervisión bancaria europea. Explican la forma en que el BCE lleva a cabo su trabajo de supervisión y comunica sus expectativas supervisoras y las mejores prácticas sin que tengan carácter vinculante. No crean nuevas obligaciones legales ni sustituyen a las obligaciones vinculantes establecidas en la legislación nacional o de la UE.

### **Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.bankingsupervision.europa.eu](http://www.bankingsupervision.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

**El BCE simplifica las orientaciones supervisoras para mejorar la claridad y la transparencia**

La revisión incluye aproximadamente 130 guías, informes, cartas y metodologías. Se han identificado unos 40 documentos desfasados, que han sido sustituidos o que ya no son pertinentes, que han dejado de publicarse. Los textos continuarán estando accesibles por motivos de transparencia y archivo, pero se indicará claramente que su publicación se ha descatalogado. A continuación se facilita una lista de estas publicaciones.

Un número limitado de publicaciones se han revisado (o se revisarán en breve), por ejemplo, para aclarar aspectos específicos o reflejar cambios regulatorios recientes.

- Las expectativas supervisoras relativas al colchón de gestión se aclararán en la Guía sobre el proceso de evaluación de la adecuación del capital interno. Se dejará claro que este colchón es una valoración de la entidad sobre el capital que necesita para que su modelo de negocio siga siendo sostenible. Las autoridades competentes revisan los niveles de capital fijados por las entidades y proporcionan orientación (conocida como recomendación de Pilar 2 o P2G) sobre los niveles que consideran adecuados. El colchón de gestión no es un requerimiento supervisor. La guía revisada se publicará próximamente.
- Todo el contenido relacionado con las expectativas supervisoras relativas al factor de conversión del crédito se ha eliminado de la [Guía sobre modelos internos](#), dado que la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) está preparando directrices específicas sobre este tema.
- Las referencias al ajuste de valoración del crédito se han eliminado en la [Guía sobre la metodología de evaluación](#) y la [Guía sobre la evaluación de la materialidad](#) con el fin de reflejar las normas establecidas en el Reglamento de Requerimientos de Capital (RRC III).

Algunas publicaciones se someterán a revisiones más exhaustivas para tener plenamente en cuenta los próximos cambios legislativos y los comentarios recibidos de las entidades de crédito y otras partes interesadas. Cuando sean necesarios cambios sustanciales, se iniciarán consultas públicas. Este grupo incluirá inicialmente las publicaciones siguientes.

- El proyecto de Guía sobre gobernanza y cultura del riesgo se sustituirá por un informe centrado exclusivamente en buenas prácticas. Esta publicación está prevista para el primer trimestre de 2027, una vez finalizada la versión revisada de las Directrices de la EBA sobre gobierno interno, con el fin de asegurar total coherencia.
- La Guía sobre las solicitudes de autorización está en proceso de revisión para aportar mayor claridad sobre cuestiones de procedimiento y hacer referencia expresa a las Directrices de la EBA sobre un método común de evaluación para conceder la autorización como entidad de crédito, alineándola así con la práctica actual de la Supervisión Bancaria del BCE. La publicación de la guía actualizada está prevista para el tercer trimestre de 2026.

**Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.bankingsupervision.europa.eu](http://www.bankingsupervision.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

**El BCE simplifica las orientaciones supervisoras para mejorar la claridad y la transparencia**

- La Guía sobre una agregación eficaz de datos sobre riesgos y presentación de informes de riesgos se está revisando para ofrecer aclaraciones adicionales sobre las principales expectativas, sobre todo en relación con el ámbito de aplicación del marco de gobernanza de datos de una entidad y con la implementación de una arquitectura de datos integrada. Se espera que la guía revisada se publique en el cuarto trimestre de 2026.
- La Guía para inspecciones *in situ* e investigaciones de modelos internos se está actualizando para aportar mayor claridad sobre ciertos procesos. Se prevé publicar el texto revisado a finales de 2026.
- La Guía sobre operaciones apalancadas se encuentra actualmente en proceso de revisión y la evaluación concluirá a finales de 2026.

Por último, como parte de este trabajo, la Supervisión Bancaria del BCE ha actualizado la [clasificación de las publicaciones supervisoras](#) en su sitio web para aclarar la finalidad y el uso al que se destinan los diferentes tipos de publicaciones, incluidas las guías, informes, cartas y metodologías de supervisión y, de esta forma, asegurar la coherencia entre publicaciones y su alineación con el marco jurídico de la UE.

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [Andrea Zizola](#),  
tel.: +49 69 1344 6551.**

**Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.bankingsupervision.europa.eu](http://www.bankingsupervision.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.